

**HOMOLOGACION
DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL "EL ESPARTAL" III**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

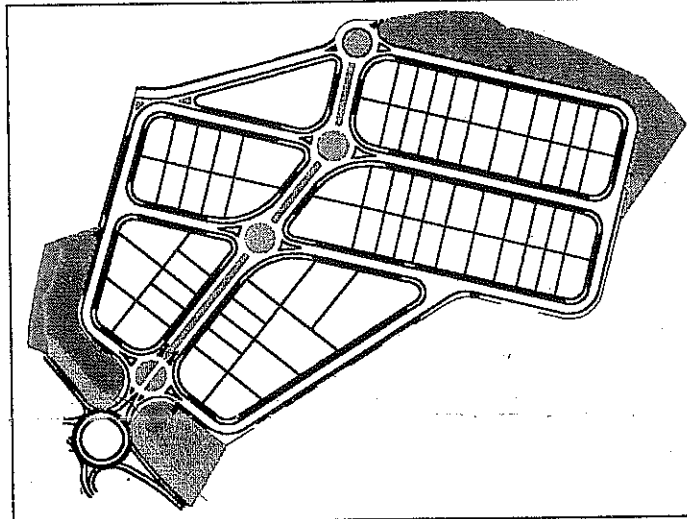
XIXONA (Alicante)

Data: **05 SET. 2002**

Document sotmes a exposicio publica
per la Resolucio de la data indicada.
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: **02 DIC. 2002**

APROVAT PROVISIONALMENT



 **GENERALITAT VALENCIANA**
CONSELLERIA D'INNOVACIO I COMPETITIVITAT

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE XIXONA**

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
DILIGENCIA: Para hacer constar que
este documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

MAYO 2.002

-4 FEB. 2004

PROYECTA:

SEPIVA



Guillem de Castro 83. 46008 Valencia
Telf. 96.353 91 40. Fax 96.353 91 01.

**AREA INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES
Y MEDIO AMBIENTE**



Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública per la Resolució de la data indicada.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

ÍNDICE

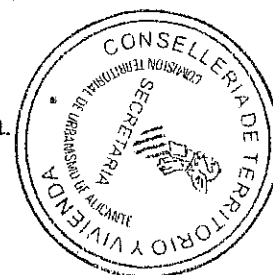
1.- MEMORIA

- 1.1.- Antecedentes.
- 1.2.- Objeto de la Homologación.
- 1.3.- Alcance territorial de la Homologación.
- 1.4.- Alcance material de la Homologación.
 - 1.4.1.- Tipo de Homologación.
 - 1.4.2.- Modificaciones efectuadas al Plan General.
- 1.5.- Justificación de las determinaciones del Plan Parcial a homologar.
 - 1.5.1.- Directrices de ordenación.
 - 1.5.2.- Zonificación.
 - 1.5.3.- Delimitación de sectores.
 - 1.5.4.- Área de reparto y aprovechamiento tipo.
 - 1.5.5.- Usos, tipologías y edificabilidades.
- 1.6.- Ordenación Estructural y Pormenorizada.
- 1.7.- Ficha de planeamiento y gestión.
- 1.8.- Planos.

2.- ANEXO. INFORMES PREVIOS RECIBIDOS.

3.- PLANOS.

- Plano H.1.- Situación y ámbito del sector homologado.
- Plano H.2.- Usos del suelo del P.G.O.U. Modificado.
- Plano H.3.- Clasificación del suelo del P.G.O.U. Modificada.
- Plano H.4.- Ordenación estructural y pormenorizada.



HOMOLOGACION PLAN PARCIAL INDUSTRIAL "EL ESPARTEAL III" XIXONA
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

1.- MEMORIA



Data: 05 SET. 2002

Documente formatiu, exposició pública
per a l'aprovació de la data indicada
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

1.1.- ANTECEDENTES

El vigente Plan General de Xixona fue aprobado definitivamente el 24 de Abril de 1986, siendo publicado en el BOP de 22 de Mayo de ese mismo año. Posteriormente fue objeto de varias modificaciones pero ninguna de ellas afectaba a la zona que ahora se pretende homologar.

Dicha zona, que se sitúa en la partida denominada El Espartal (polígonos catastrales 9 y 13) era clasificada por el mencionado Plan General como Suelo No Urbanizable, sin protección.

El desarrollo de este nuevo sector de suelo urbanizable que se propone surge fruto del convenio de fecha 11 de Enero del 2001, suscrito por la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Xixona y el Conseller de Industria y Comercio. En el cual se constata la necesidad de desarrollar suelo con la calificación de suelo industrial a fin de que puedan establecerse industrias y servicios para la zona, sobre la cual existe una fuerte demanda de este tipo de suelo. La ejecución material del mismo quedó delegada por la Conselleria de Industria y Comercio (hoy denominada de Innovació i Competitivitat) en SEPIVA S.A., empresa pública de la Generalitat Valenciana, en cuyo objeto social se incluye la adquisición y preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento.

La Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, permite, la presentación de programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas, si previamente se ha homologado el sector correspondiente, modificando la calificación urbanística y actualizándolo, a fin de cumplir las determinaciones que se indican en su articulado.



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

La orden de 29 de Marzo, ~~de 1.996 del Conseller de Obras Públicas~~, por la que se aprueba la instrucción de planeamiento 1/ 1.996 de 23 de Enero, sobre la homologación de los planes de urbanismo a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, indican las condiciones que se han de cumplir en las mismas, así se indica el sentido y finalidad de una Homologación, el objeto de la Homologación, el alcance territorial y material de la Homologación indicando el contenido, sus determinaciones y la documentación.

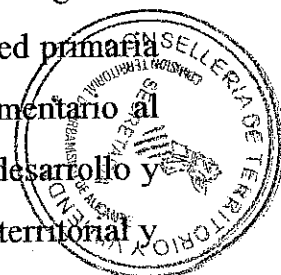
1.2.- OBJETO DE LA HOMOLOGACIÓN

La figura de la homologación tiene como finalidad concreta deslindar los contenidos del planeamiento en dos niveles diferenciados:

- El de las determinaciones con carácter de **ordenación estructural**, cuya modificación dependerá en última instancia de la Generalitat,
- El de las determinaciones con carácter de **ordenación pormenorizada**, cuya modificación dependerá en última instancia del municipio.

Por otra parte, la homologación exige aprobar un documento de planeamiento complementario de los planes en vigor o de los que se aprueben para su modificación o desarrollo.

En nuestro caso el objeto de la homologación se circunscribe, fundamentalmente, a expresar y establecer las determinaciones que integran la ordenación estructural, definiendo las reservas de suelo que integran la red primaria de dotaciones públicas. Y dado que se trata de un documento complementario al Plan Parcial denominado El Espartal III, que se somete a aprobación en desarrollo y modificación del Plan General de Xixona, además de detallar el alcance territorial y



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública per la Resolució de la data indicada.

material del mismo, lo complementamos con una justificación de las determinaciones que contiene, así como con las fichas de planeamiento y planos.

Como la homologación afecta a un sólo sector, se elabora y tramita conjuntamente con el citado Plan Parcial.

1.3.- ALCANCE TERRITORIAL DE LA HOMOLOGACIÓN

Tal y como distingue el apartado I.3 de la Instrucción de Planeamiento 1/1996, el presente documento se refiere a la homologación separada de un sector de planeamiento, por lo que nos encontramos ante un caso de Homologación Sectorial. El ámbito abarca concretamente un sector de suelo situado al Norte de la carretera de Xixona a Bussot (AV-1821), con una superficie de 192.384,34 m², que queda reclasificado como Suelo Urbanizable.

Los terrenos objeto de ordenación, se encuentran limitados, por el denominado Camino de la Gorgonera al Norte, la mencionada carretera a Bussot al Sur, la fábrica de Picó con vaguada al medio al Oeste y la falda de un montículo al Este.

A continuación se incluye una tabla con el desglose de las superficies de las zonas que componen el área homologada:



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

	APROVAT PROVISIONALMENT
<u>SUPERFICIE DEL SECTOR</u>	192.384,34 M2
USO INDUSTRIAL	102.431,92 M2
USO TERCIARIO	3.306,97 M2
ZONAS VERDES	24.065,03 M2
EQUIPAMIENTOS	160,00 M2
VIALES	57.235,98 M2
ZONAS DE PROTECCION	5.184,44 M2

Document sotmés a exposició pública per la Resolució de la data indicada

1.4.- ALCANCE MATERIAL DE LA HOMOLOGACIÓN

1.4.1.- TIPO DE HOMOLOGACIÓN

Al desarrollar el Plan Parcial con introducción de cambios en las determinaciones y previsiones del Planeamiento vigente, en este caso el Plan General, nos hallamos inmersos de lleno en el tipo de **homologación modificativa**. Y, tal y como se citaba anteriormente, como el ámbito territorial abarcado se circunscribe a una porción de territorio equivalente a un sector, el tipo de homologación es sectorial.

1.4.2.- MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PLAN GENERAL

Como ya se ha citado anteriormente, en el suelo objeto de la homologación, que estaba clasificado como Suelo No Urbanizable común en el Plan General de P.G.O.U. de Xixona, se modifica dicha clasificación y pasa a Suelo Urbanizable para uso industrial.

En aplicación de los artículos 55.5 L.R.A.U. y 77.2 del Reglamento de Planeamiento, por tratarse de una modificación en la que se reclasifica suelo no



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

urbanizable común, es preceptiva la tramitación de un Estudio de Impacto Ambiental. El citado Estudio de Impacto Ambiental se aporta como documento a parte pero a tramitar conjuntamente con la presente Homologación y Plan Parcial.

1.5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN PARCIAL A HOMOLOGAR

1.5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN

Las directrices de ordenación se hacen imprescindibles cuando al homologar un Plan General, ya sea total o parcialmente, se requieren unas condiciones o directrices que deban seguirse a la hora de desarrollar los Planes Parciales, pues, como es sabido, la LRAU permite que la figura del Plan Parcial pueda modificar a la del Plan General, tal como ocurre en el Plan que nos ocupa.

Si la homologación se refiere a un solo Plan Parcial, como es nuestro caso, la Instrucción de Planeamiento 1/1996, antes citada, determina que es obligatorio fijar el coeficiente de edificabilidad máxima (bruta). Tal y como se determina en el Plan el coeficiente de edificabilidad máxima bruta es de 0,55 m²t/m²s.

1.5.2.- ZONIFICACIÓN

En el ámbito de Plan el suelo será de uso característico industrial y terciario, con las consiguientes reservas de suelo para dotaciones y zonas verdes exigidas por la legislación vigente.



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

1.5.3.- DELIMITACIÓN DE SECTORES

Document sotmés a exposició pública per la Resolució de la data indicada.

La zona se delimita como un único Sector de Suelo Industrial y una única Unidad de Ejecución.

El Sector tiene una superficie de 192.384,34 m² y, lógicamente, la única Unidad de Ejecución que se prevé tiene la misma superficie.

1.5.4.- ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO TIPO

El sector que nos ocupa constituye una sola área de reparto, y el aprovechamiento tipo será el siguiente:

Uso industrial	102.431,92 x 1 =	102.431,92 m ²
Uso terciario:	3.306,97 x 1 =	3.306,97 m ²
	TOTAL:	105.738,89 m ²

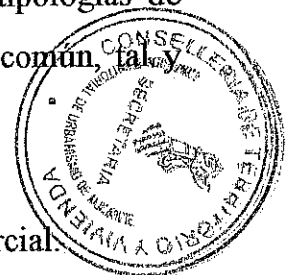
Como la superficie total es de 192.384,34 m., el aprovechamiento tipo será:

$$AT = \frac{105.738,89}{192.384,34} = 0,5496 - 0,55 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$$

1.5.5.- USOS, TIPOLOGÍAS Y EDIFICABILIDADES

El uso característico será el industrial y terciario, y las tipologías de edificación serán naves aisladas, naves adosadas o naves en parcela común, como se determina o posibilita en planos y ordenanzas del Plan.

Las distintas edificabilidades están calculadas en el Plan Parcial.



Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

1.6.- ORDENACION ESTRUCTURAL Y PORMENORIZADA

En el ámbito del Plan Parcial El Espartal III la ordenación estructural está compuesta por los siguientes elementos:

- Clasificación del suelo, que en aprobación del Plan Parcial, modificativo de Plan General, pasará a tener al condición de suelo urbanizable.
- Delimitación del Sector, que tal y como puede observarse en planos se configura un sector único, delimitado atendiendo la determinación del artículo 20 de la LRAU.
- Uso dominante industrial y terciario, en función de lo determinado en plano de Calificación y Destino Urbanístico y en Ordenanzas.
- Area de Reparto y Aprovechamiento Tipo, establecimiento del Sector como única Area de Reparto y con un aprovechamiento tipo de 0,55 mt²/m²s.
- Red Primaria de Dotaciones Públicas, que estará constituida por los siguientes elementos de la red viaria (tal y como se define gráficamente en el plano H-4 de la presente homologación):
 - Vial norte, desde la conexión con el Sector contiguo al oeste hasta la rotonda norte de nuestro Sector. Se corresponde con el trazado de la vía pecuaria Colada Molí de Verdú.
 - Vial bulevar desde la rotonda norte hasta la rotonda sur de acceso al polígono.



HOMOLOGACION PLAN PARCIAL INDUSTRIAL "EL ESPARTAL III"

05 SET. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per després de la data indicada.

- Fuera del ámbito estricto de nuestro Sector la rotonda de acceso al mismo situada sobre la carretera AV-1821 de Xixona a Bussot.

El resto de las determinaciones que se establecen en el Plan Parcial se entenderán con carácter de **ordenación pormenorizada**.

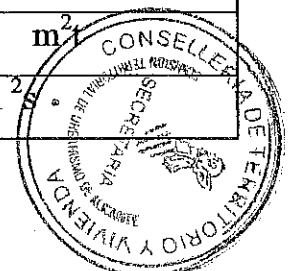
1.7.- FICHA DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Como indica la orden del 29 de Marzo 1.996, los planos deberán contener correctamente grafiada e identificada la delimitación sectorial y la red primaria de infraestructuras y dotaciones públicas, y todo esto se puede observar en los planos de la presente homologación.

También en esta documentación hay que destacar la ficha de planeamiento y gestión, que se adjunta a continuación:

FICHA NULA (Ver pag 32 memoria del Plan Parcial)

SECTOR ÚNICO	
UNIDAD DE EJECUCION UNICA	
AREA DE REPARTO UNICA	
USO CARACTERÍSTICO	INDUSTRIAL Y TERCIARIO
SUPERFICIE TOTAL	192.384,34 m ²
EDIFICABILIDAD (Manzanas Industriales)	1 m ² t/ m ² s
EDIFICABILIDAD (Manzana Terciaria)	1 m ² t/ m ² s
SUPERFICIE EDIFICABLE	105.738,89 m ²
APROVECHAMIENTO TIPO	0,55 m ² t/ m ² s



APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública

<p>ELEMENTOS DE LA RED PRIMARIA EN EL AMBITO DEL SECTOR</p> <p>ELEMENTOS DE LA RED PRIMARIA FUERA DEL AMBITO DEL SECTOR</p>	<p>- Vial norte desde la conexión con el Sector contiguo al oeste hasta la rotonda norte de nuestro Sector.</p> <p>- Vial bulevar desde la rotonda norte hasta la rotonda sur de acceso al poligono.</p> <p>- La rotonda de acceso al mismo situada sobre la carretera AV-1821 de Xixona a Bussot.</p>
--	--

1.8.- PLANOS

Los planos que constituyen el presente Documento de Homologación son los siguientes:

- H.1 Situación y ámbito del Sector Homologado.
- H.2 Usos del suelo del PGOU. Modificado.
- H.3 Clasificación del suelo del PGOU. Modificada
- H.4 Ordenación estructural y pormenorizada

Valencia, Mayo del 2002.

Fdo.: Concepción Belda Martínez
Arquitecto

Fdo.: Romualdo Pérez Sánchez
Ing. Téc. Obras Públicas
Lcdo. C. Económicas



Infraestructuras Industriales y Medio Ambiente.....

Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document setmés a exposició pública per la Resolució de la data indicada.

2.- ANEXO. INFORMES PREVIOS RECIBIDOS



Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT



Data: 05 SET. 2002

Valencia, a 23 de febrero de 2001

Document sol·lès a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.



AQUAGES
Alcoy, 34-40 (Junto Notaria)
03100 XIXONA (Alicante)

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACION URBANISTICA EN XIXONA (Alicante).

Muy Sres. nuestros:

SEPIVA tiene prevista una actuación en el término municipal de XIXONA consistente en el desarrollo del Polígono Industrial.

En consecuencia, con el fin de recoger todos los servicios en el Proyecto de Urbanización, agradeceríamos nos facilitaran toda la información que dispongan sobre sus redes afectadas por el futuro Polígono Industrial. Para esto, incluimos como anexo un plano, escala 1:10.000, de la zona de actuación situada Al norte de la carretera Xixona-Bussot, al sur el camino Gorgonera, en la Partida Espartal, entre una zona monte y una vaguada..

Igualmente nos interesa conocer sus previsiones a corto y medio plazo de las ampliaciones de redes del área citada.

Esperamos nos transmitan la información solicitada a la mayor brevedad posible para incluirla en la redacción de los Documentos de Planeamiento.

Un saludo,

Fdo.: Romualdo Pérez Sánchez
CAP D'ÀREA D'INFRAESTRUCTURES
INDUSTRIALS I MEDI AMBIENT



Data: 02 DIC. 2002

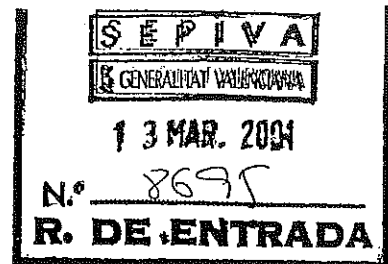
Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document soltmes a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.



Aquagest Levante, S.A.



SEPIVA
GENERALITAT VALENCIANA
Guillem de Castro, 83, ent. Dta.
46008 VALENCIA

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD SOBRE DESARROLLO DE POLIGONO INDUSTRIAL EN XIXONA (Alicante)

Muy Sres. nuestros:

En relación con el desarrollo del futuro polígono industrial, les informamos que las redes municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado no se verían afectadas con la ejecución de tal actuación.

Así mismo les informamos que para el abastecimiento de dicho polígono se tiene previsto la ejecución de una conducción, en fundición, que entroncaría en su inicio con la conducción que actualmente abastece el polígono industrial El Espartal. Les adjuntamos un esquema donde se plasma la traza de la conducción.

Un saludo.

Xixona, a 7 de marzo de 2001

AQUAGEST LEVANTE, S.A.
C.I.F. A-53223764

Fdo. Juan Miguel Montiel Leguey
JEFE DE DISTRIBUCION

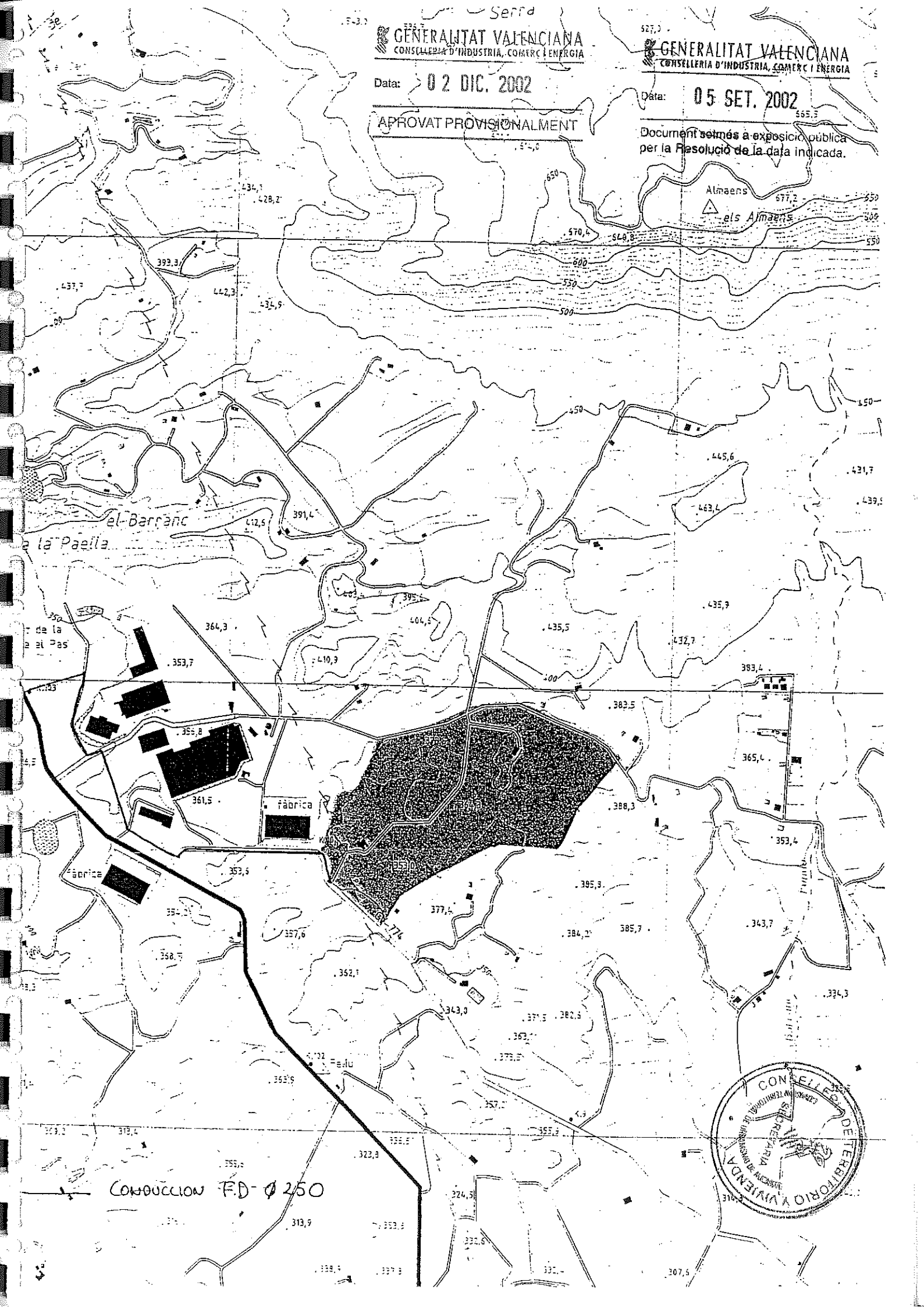


Data: 02 DIC. 2002

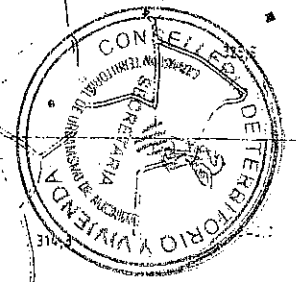
Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.



CONDUCCION F.D. Ø 250



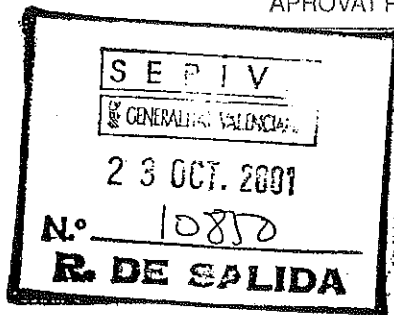
Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

SEPIVA

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.



RENFE

DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y
COORDINACIÓN DE INVERSIONES
Avda. Ciudad de Barcelona, 4
28007 MADRID

Valencia, a 22 de octubre de 2001

ASUNTO: SOLICITUD INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN XIXONA (Alicante).

SEPIVA, Empresa pública de la Generalitat Valenciana, va a realitzar una actuación urbanística en el término municipal de Xixona (Alicante), consistente en el desarrollo de un polígono industrial.

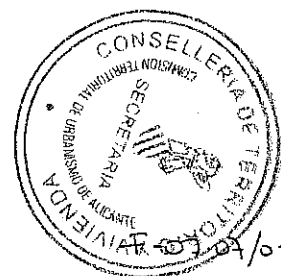
De acuerdo con el art. 38.1 de LRAU, se solicita de ese Organismo emita informe sobre la viabilidad de la actuación, informe sobre proyectos ferroviarios que pudieran afectarle y, en general, para que se pronuncie sobre la iniciativa que se desea acometer.

Se adjunta plano, escala 1:10.000 de la zona de actuación.

Esperamos nos transmitan la información solicitada a la mayor brevedad posible. Muy agradecidos por su atención, les saludamos,

Atentamente,

Fdo.: ROMUALDO PÉREZ SÁNCHEZ
Jefe Area Infraestructuras Industriales y
Medio Ambiente

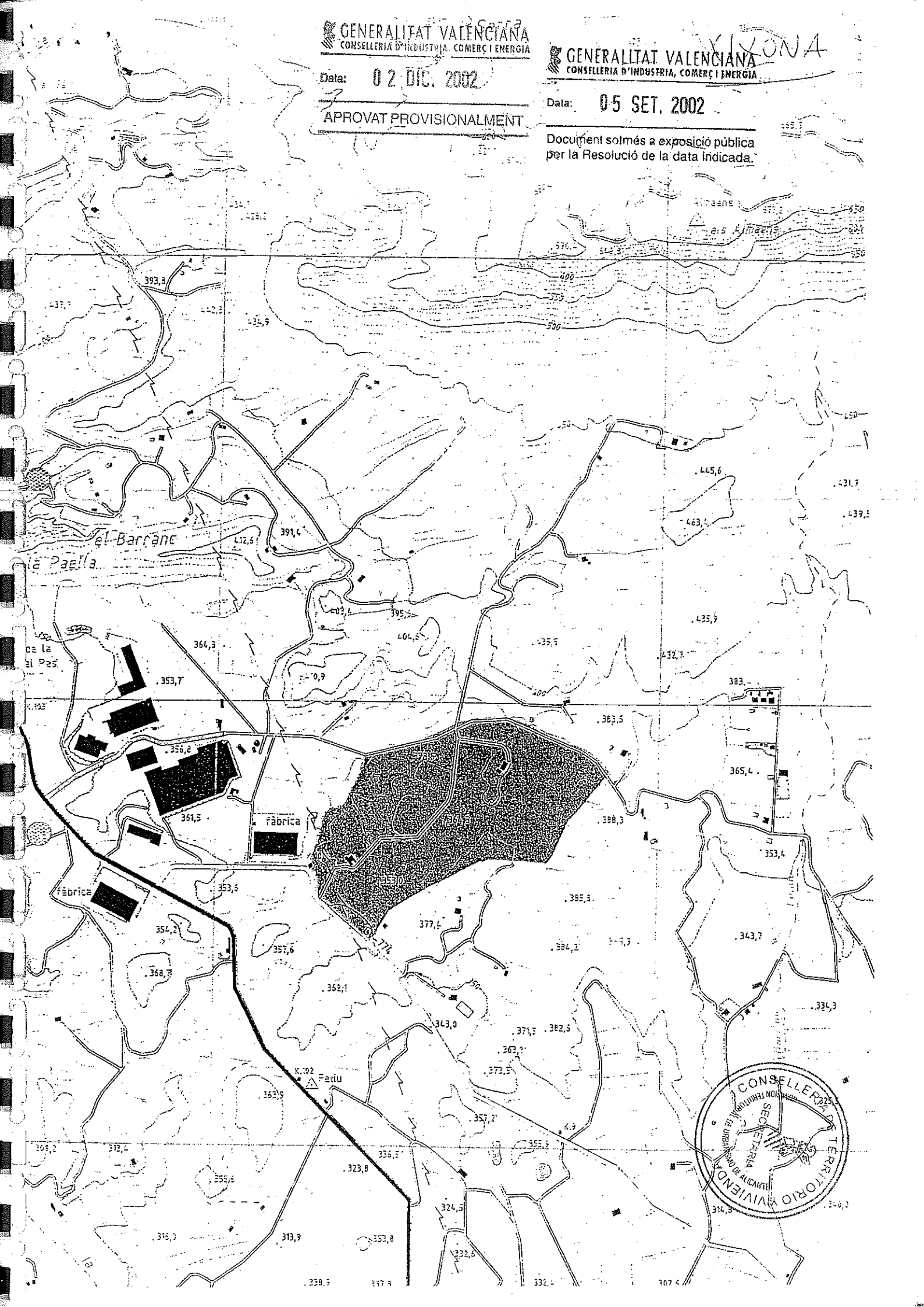


Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Data: 05 SET. 2002

Document soltmes a exposicio publica
per la Resolucio de la data indicada.



Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

VE. 13.09-N4

ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN XIXONA (Alicante)
Desarrollo de un Polígono Industrial

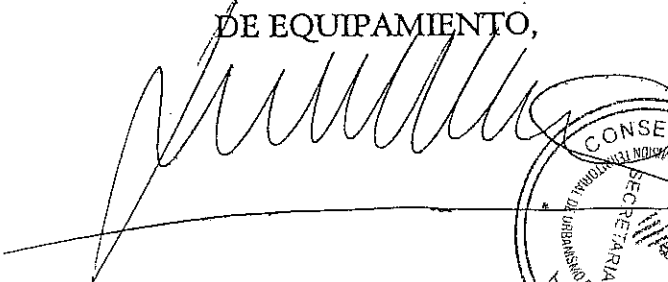

INFORME

Es de referencia el informe de viabilidad solicitado por la Empresa Pública de la Generalitat Valenciana SEPIVA, en escrito de fecha 22.10.01, para la realización de una actuación urbanística en un terreno del Municipio de XIXONA (Alicante).

De acuerdo con la planificación de la infraestructura ferroviaria conocida hasta el presente por esta Dirección, entendemos que no existe ninguna actuación que pudiera llegar a afectar a dicho terreno, por lo que consideramos no existe inconveniente en dar conformidad a lo solicitado.

Madrid, Noviembre 2.001

EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
DE EQUIPAMIENTO,

SEPIVA

SEPIVA
GENERALITAT VALENCIANA
22 OCT. 2001
N.º 10844
R. DE SALIDA

MINISTERIO DE FOMENTO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS
Plaza de los Sagrados Corazones, 7
28071 MADRID

Valencia, 19 de octubre 2.001

ASUNTO: SOLICITUD INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN XIXONA (Alicante)

SEPIVA, Empresa pública de la Generalitat Valenciana, está estudiando una posible actuación urbanística en los términos municipales de XIXONA (Alicante), consistente en el desarrollo de un Polígono Industrial.

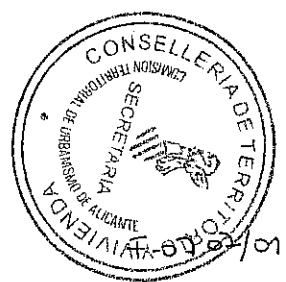
De acuerdo con el art. 38.1 de LRAU, se inician consultas sobre la actuación urbanística que se pretende desarrollar y en consecuencia se solicita que ese Organismo emita: informe sobre la viabilidad de la actuación, informe sobre proyectos ferroviarios que pudieran afectarle y, en general, para que se pronuncie sobre la iniciativa que se desea acometer.

Se adjunta plano, escala 1:10.000, de la zona de actuación, situada al norte de la carretera Xixona-Bussot, al sur el camino Gorgonera, en la Partida Espartal, entre una zona monte y una vaguada.

Esperamos nos transmitan la información solicitada a la mayor brevedad posible. Muy agradecidos por su atención, les saludamos,

Atentamente,

Edo. Romualdo Pérez Sánchez
Jefe Area de Infraestructuras Industriales
y Medio ambiente



Inscrita en el R.M. de Valencia, tomo 1.275, generaci. 910 secc. 1er. c. libro soc. 1011 134, hoja 1a n.º 1447

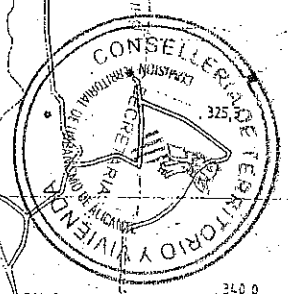
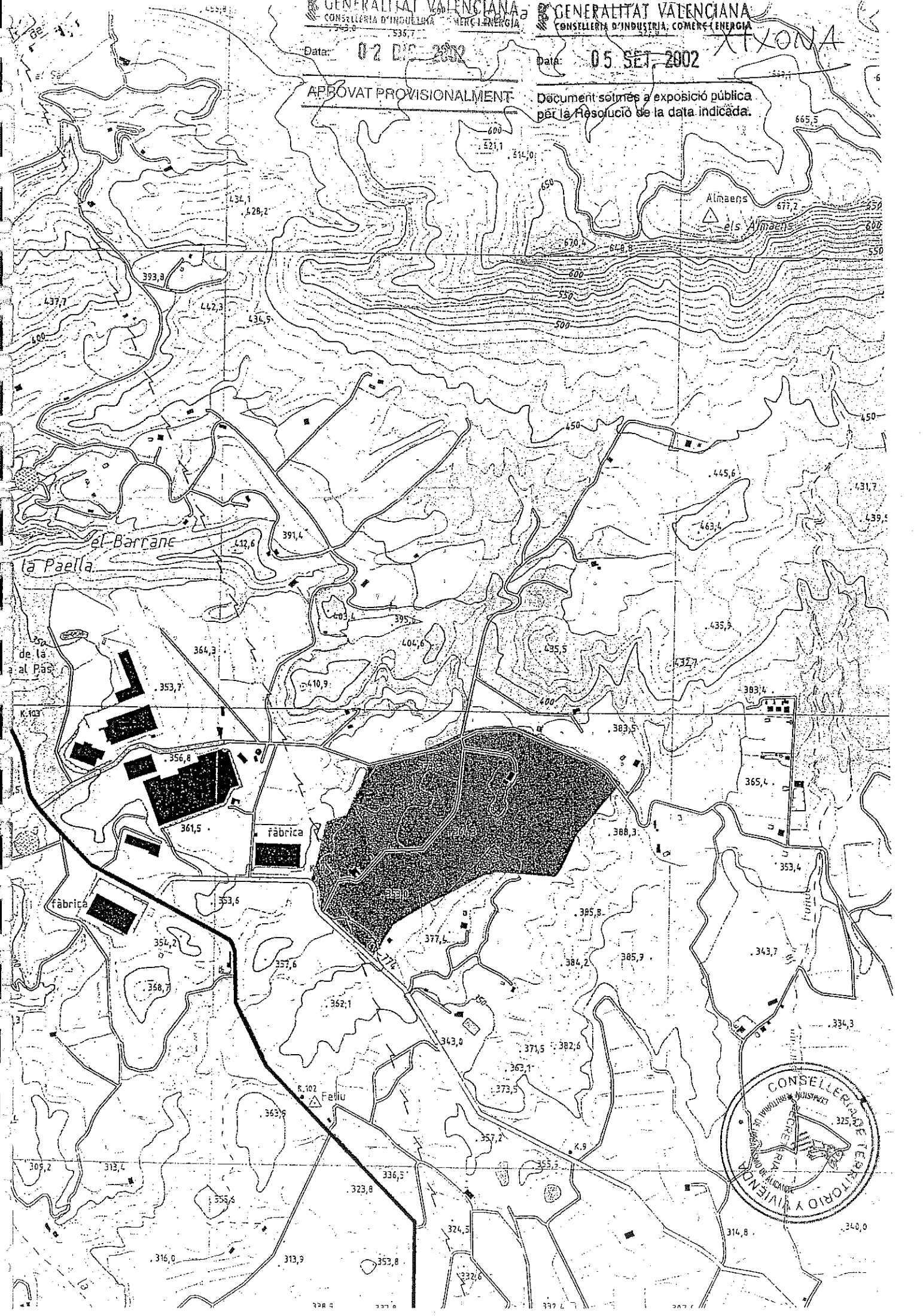
Data: 02 DIC 2002

Data: 05 SET 2002

ATIXONA

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmes a exposició pública per la Resolució de la data indicada.

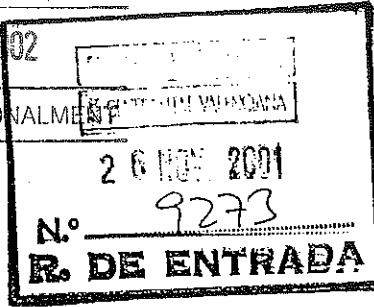


Data: 05 SET. 2002

Data: 02 DIC. 2002



MINISTERIO DE FOMENTO
APROBAT PROVISIONALMENTE



Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.
SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA
ASUNTO

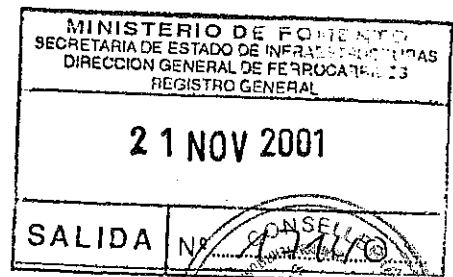
Madrid, 21 de noviembre de 2001
Actuación Urbanística de un Polígono
Industrial en Xixona (Alicante).

Sr. Jefe Area de Infraestructuras
Industriales y Medio Ambiente
SEPIVA
Generalitat Valenciana
Guillem de Castro, 83, ent. Dta.
46008 VALENCIA

Adjunto se remite el informe técnico requerido por SEPIVA de la Generalitat Valenciana
relativo al asunto de referencia.

EL JEFE DEL AREA DE PLANIFICACION,

Fdº. Antonio Gutiérrez Blanco



Data: 05 SET. 2002

Data: 02 E.C. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document setmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada

SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS



MINISTERIO DE
FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE
FERROCARRILES

ASUNTO: Actuación Urbanística de un Polígono Industrial en XIXONA (Alicante) promovido por el SEPIVA.

El SEPIVA, empresa pública de la Generalitat Valenciana, remite con fecha 19 de octubre 2001, (entrada en el ministerio de Fomento el 29 octubre de 2001), el plano correspondiente a la localización del polígono de referencia al objeto de que se emita el pertinente informe.

Por el término municipal de Xixona no discurre ninguna línea férrea actualmente.

Por otra parte, el trazado que se está desarrollando para la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Acceso a Alicante/Elche tampoco discurre por este municipio.

Madrid, 16 de noviembre de 2001

EL INGENIERO JEFE DEL ÁREA
DE PLANIFICACIÓN

Antonio Gutiérrez Blanco



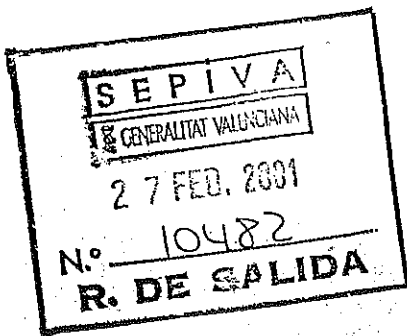
Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmes a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

SEPIVA



Valencia, a 23 de febrero de 2.001

IBERDROLA, S.A.
Calderón de la Barca, 16
03004 ALICANTE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACION URBANISTICA EN XIXONA (Alicante)

Muy Sres. nuestros:

SEPIVA tiene prevista una actuación en el término municipal de XIXONA consistente en el desarrollo del Polígono Industrial.

En consecuencia, con el fin de recoger todos los servicios en el Proyecto de Urbanización, agradeceríamos nos facilitaran toda la información que dispongan sobre sus redes afectadas por el futuro Polígono Industrial. Para esto, incluimos como anexo un plano, escala 1:10.000, de la zona de actuación situada Al norte de la carretera Xixona-Bussot, al sur el camino Gorgonera, en la Partida Espartal, entre una zona monte y una vaguada..

Igualmente nos interesa conocer sus previsiones a corto y medio plazo de las ampliaciones de redes del área citada.

Esperamos nos transmitan la información solicitada a la mayor brevedad posible para incluirla en la redacción de los Documentos de Planeamiento.

Un saludo,

Fdo.: Romualdo Pérez Sánchez
CAP D'ÀREA D'INFRAESTRUCTURES
INDUSTRIALS I MEDI AMBIENT





IBERDROLA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

20.03.01 005917

Alicante, a 14 de Marzo de 2001

SEPIVA

C/ Churruca, 6-bajo
03003 Alicante

Muy Sres. nuestros:

Adjunto mandamos la información solicitada por Vds. de esta Empresa, en la que se haya reflejada la situación aproximada de las instalaciones de nuestra propiedad.

No es posible acotar exactamente dicha traza ni horizontal ni verticalmente, debido a que las instalaciones están en terrenos de dominio público y las rasantes y alineaciones de las calles han podido variar sin nuestro conocimiento.

Nos permitimos recordarles que para la localización exacta de los cables, será preciso que, por su parte y bajo nuestra supervisión, se realicen las oportunas catas.

Deberán avisar a nuestros Servicios Técnicos con la suficiente antelación a la ejecución de los trabajos, para la supervisión correspondiente.

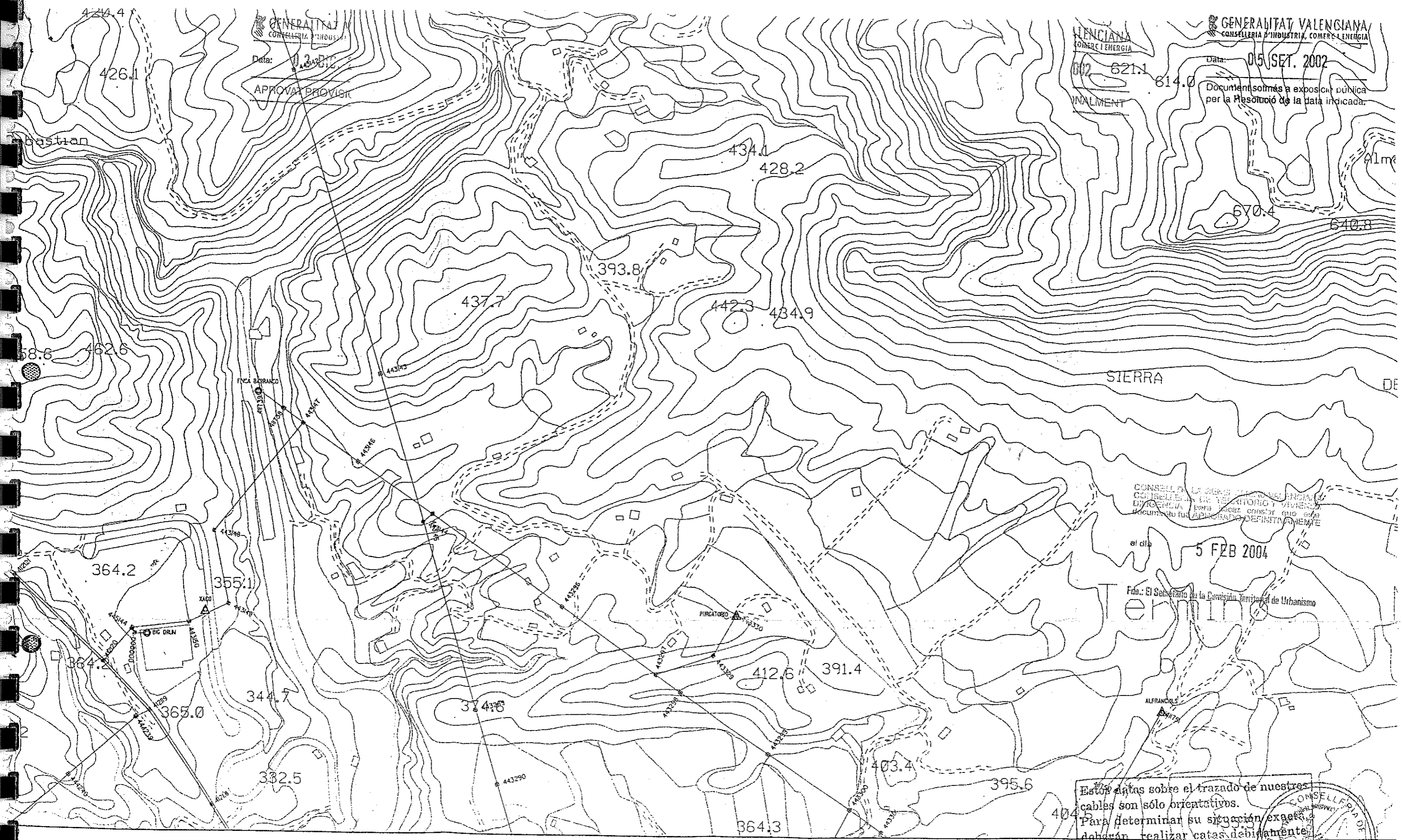
Les recordamos que, si por no seguir las instrucciones que les indicamos, se produce una avería de alguno de nuestros cables eléctricos, deberán Vds. responder de conformidad con el Ordenamiento jurídico vigente de los daños y perjuicios producidos, tanto a las personas (accidente eléctrico) como a las instalaciones, incluyendo en estos últimos no solo los costes de reparación, sino además el coste de la energía no suministrada, así como los daños producidos a terceros por falta de suministro.

Dado que nuestras redes eléctricas se encuentran en continuo desarrollo, en el caso de demorarse la ejecución de las obras deberán volver a solicitar una nueva información.

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.

Se adjunta plano de: Varias calles de Jijona, según planos solicitados





CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA
CONSELLERIA D'URBANTISMO I VITICULTURA
DIRECCIO D'URBANTISMO
Document sotmes a exposicio pblica
per la Resolucio de la data indicada.

5 FEB 2004
Fdo: El Secretario de la Comissio Territorial de Urbanismo

COLORES	TRAZO DE LINEA	SIMBOLOGIA		
ALTA TENSION	LINEA AEREA	STR	MANIOBRAS	() GALERIA
MEDIA TENSION	LINEA SUBT.	CTD INTERIOR	EMPALME C.S.	CAJA GENERAL B1
BAJA TENSION		CTD EXTERIOR	BOTELLA	CAJA GENERAL B2
CLIENTE		CTC INTERIOR	EMPALME	CAJA SECCIONADORA
		CTC EXTERIOR	CANALIZACION	TUBO
				ARQUETA
				CRUZAMIENTO
				CANALIZACION VACIA
				APOYO METALICO
				APOYO MADERA
				APOYO HORMIGON
				APOYO PORTICO,
				APOYO DOBLE
				PUESTA A TIERRA
				ARQUETA STRCS SERV.

LEYENDA

RED SANEAMIENTO (SAN.)
RED ALUMBRADO PUBLICO (A.P.)
RED GAS (GAS)
RED TELEFONOS (TELF.)
RED AGUA (AG.)

Estos datos sobre el trazado de nuestros cables son sólo orientativos.
Para determinar su situacion exacta, deberan realizar catas debidamente autorizadas per los servicios tecnicos de IBERDROLA, S.A. U.F. COORDENADAS

14 MAR 2001

CONSELLERIA D'URBANTISMO I VITICULTURA
DIRCCIO D'URBANTISMO

IBERDROLA

IBERDROLA DISTRIBUCION

REDELS DE MOVA

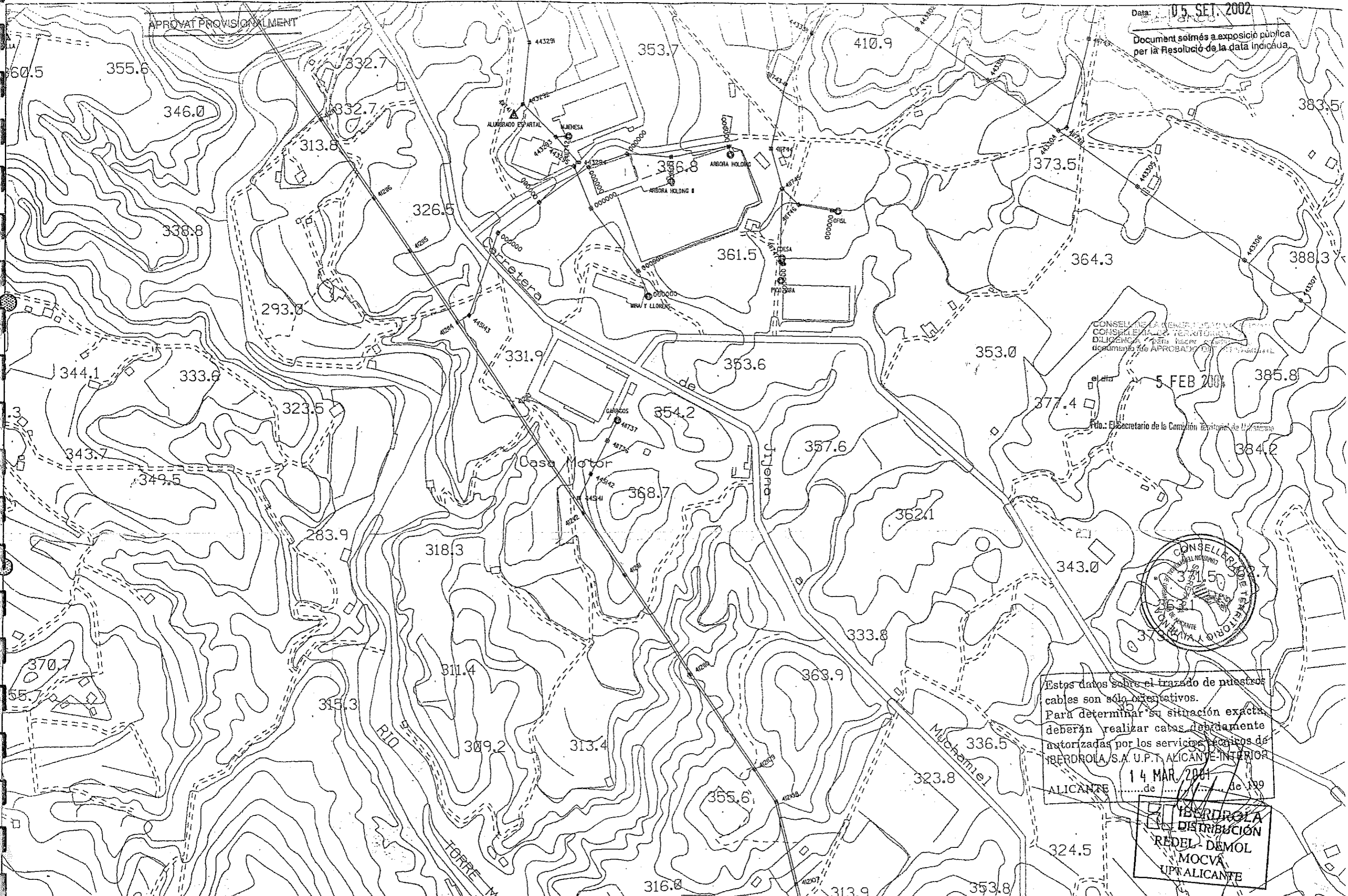
UPT ALICANTE

Se define un punto A y un punto B la distancia A-B a lo largo del cable y la distancia perpendicular recorrida (A.M.S.)

Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada



CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA
CONSELLERIA D'INTEGRITAT TERRITORIAL I DILIGENCIA
DILIGENCIA D'ESTUDIAR I ELABORAR EL DOCUMENTO DE APROBACIÓ

5 FEB 2001

Foto: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo



Estos datos sobre el trazado de nuestros cables son sólo orientativos.
Para determinar su situación exacta, deberán realizar obras debidamente autorizadas por los servicios técnicos de REEDROLA, S.A. U.P.T. ALICANTE-INTERIOR

ALICANTE de 14 MAR 2001 de 199

REEDROLA
DISTRIBUCIÓN
REDEL-DEMOL
MOCVA
UPRALICANTE

SEPIVA
GENERALITAT VALENCIANA
7 NOV. 2001
N.º 10923
R. DE SALIDA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 05 SET. 2002

SEPIVA

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

IBERDROLA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

DESARROLLO DE MERCADO

Data: 02 DIC. 2002

Calderón, 16

03004 ALICANTE

APROVAT PROVISIONALMENT

Valencia, a 7 de noviembre de 2001

ASUNTO: PETICIÓN DE SUMINISTRO EN XIXONA (ALICANTE).

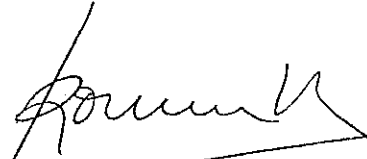
Debido a la próxima urbanización del Polígono Industrial "L'Espartal" que vamos a promover en el término municipal de Xixona, hacemos la petición de potencia de suministro eléctrico de 5.000 kw, así como de indicación de punto de entronque.

Esta obra está previsto que se empiece en el segundo trimestre del 2.002.

Adjuntamos plano de situación escala E:1/25.000 de los terrenos en donde se ubicará el citado polígono.

En espera de sus noticias, les saluda atentamente,

IBERDROLA
DYPEN-DYNVA
DESARROLLO DE MERCADO
ALICANTE
9-11-01


Fdo.: Romualdo Pérez Sánchez
CAP D'ÀREA D'INFRAESTRUCTURES
INDUSTRIALS I MEDI AMBIENT

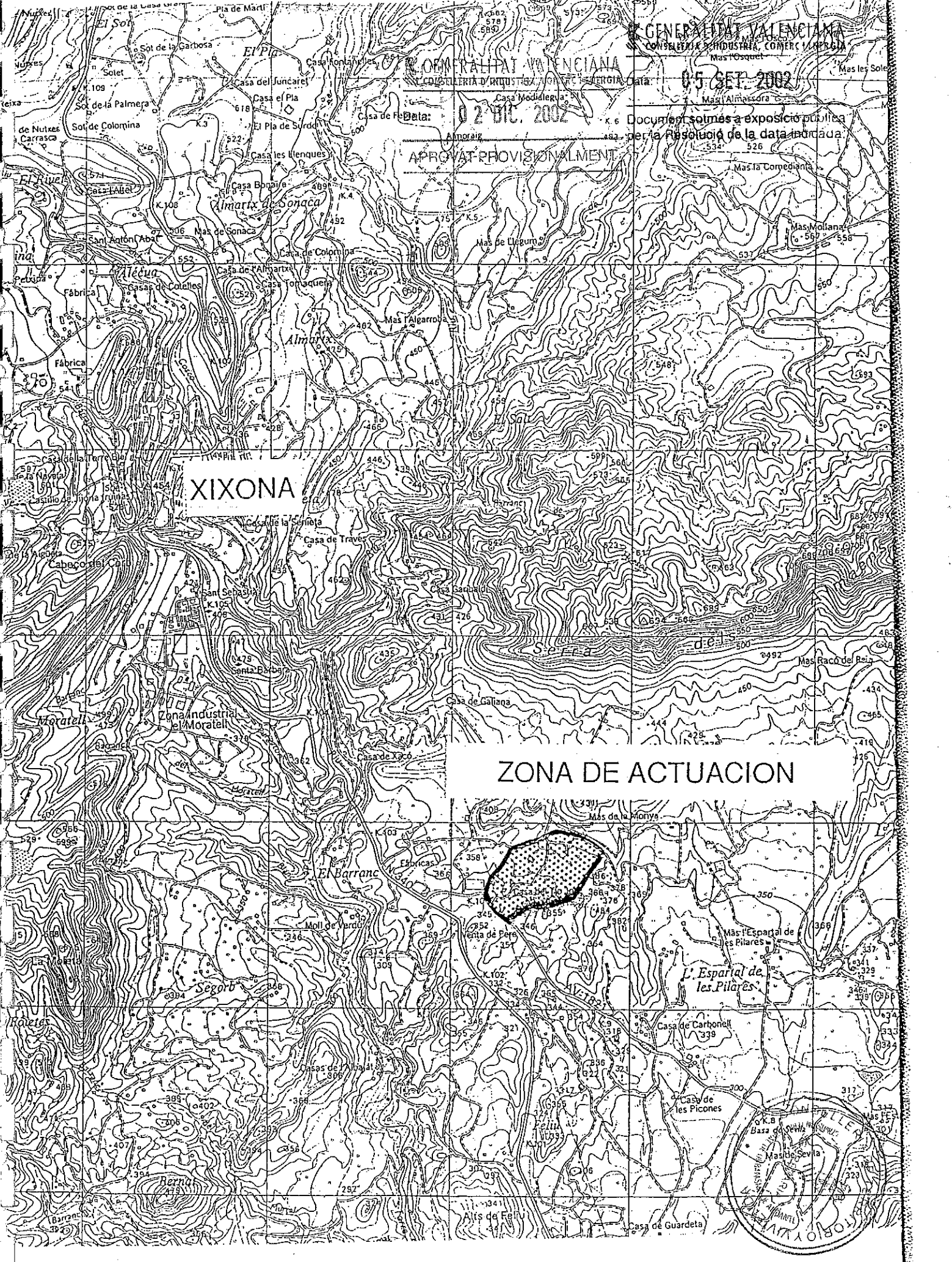


05 SET. 2002

Data: 02 DIC. 2002

Document sol·licitat a exposició pública
per la resolució de la data indicada.

APROVAT PROVISIONALMENT



XIXONA

ZONA DE ACTUACION



IBERDROLA

COMVA-ALICANTE
DESARROLLO MERCADO/MS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 02 DIC. 2002

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 05 SET. 2002

271101 022166
APROVAT PROVISIONALMENT Document soltmes a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

S.E.P.I.V.A.
C/ Churruca, 6
03003 - ALICANTE

s/referencia: 9008559474

Alicante, 26 de noviembre de 2001

Estimado cliente:

En relación con su petición de suministro para la electrificación del Polígono Industrial "L' Espartal", en el término municipal de Jijona (Alicante), por una potencia total de 10.721,0 kW., le comunicamos que para atender su solicitud son necesarias las siguientes instalaciones:

- 1.- Línea aérea de media tensión a 20 kV. con conductor LA-110 y origen en la LAMT/DC actualmente en Proyecto, y como segunda alimentación desde la LAMT denominada "Jijona" indicada en el plano adjunto.
- 2.- Centros de Transformación acordes con la potencia solicitada, recayentes en vía pública y cuyas máquinas transformadoras tendrán una regulación de $\pm 10\%$ sobre 420 V.
- 3.- Red de baja tensión.

Rogamos que en las zanjas de canalización eléctrica de BT y MT se instale un tubo suplementario de 160 mm. de diámetro que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la NI-52.95.03. El coste de todo ello se tendrá en cuenta al negociar la participación económica de esta Empresa por la cesión de la infraestructura eléctrica.

Dadas las características de las instalaciones, estimamos que éstas deben de ser proyectadas y ejecutadas por Ud., de acuerdo con la Norma Técnica para Instalaciones de Media y Baja Tensión, autorizada según orden de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de fecha 20-12-91, con materiales homologados y con la supervisión técnica de Iberdrola.

.../...

Teléfono del Cliente
901.20.20.20





IBERDROLA

COMVA-ALICANTE
DESARROLLO MERCADO/ MS

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INDUSTRIA, COMERC I ENERGIA

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

.../...

Dado que dichas instalaciones, de acuerdo con el Art. 45 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, una vez realizadas y contando con las correspondientes Actas de Puesta en Marcha definitivas, deberán ser cedidas a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el proyecto correspondiente habrá de ser redactado a nombre de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de acuerdo con la nueva normativa de la Conselleria de Industria y Comercio, por lo que le rogamos nos facilite tres ejemplares del mismo para su tramitación ante el citado organismo.

Asimismo, le rogamos remita junto a dichos proyectos el impreso que se acompaña, debidamente cumplimentado, en el que ha de figurar la titularidad del Director de Obra designado por Vd., informándole que el interlocutor con nuestra unidad de Nuevos Suministros deberá ser el citado Director de Obra.

No obstante, las instalaciones necesarias para atender este suministro pueden ser proyectadas y ejecutadas por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., previo pago de su presupuesto, que les facilitaremos si es su deseo.

El presente informe técnico tiene un plazo de validez de tres meses contados a partir de esta fecha, transcurrido dicho plazo sin tener noticias suyas se procederá a la anulación del mismo y queda condicionado a la construcción y puesta en servicio de la ya mencionada LAMT. Indicándole que se podrá alimentar de manera provisional en punta, en tanto en cuanto no se ejecute la anterior LAMT, desde la LAMT denominada "Jijona" pero con una limitación de potencia a 3.000 kW

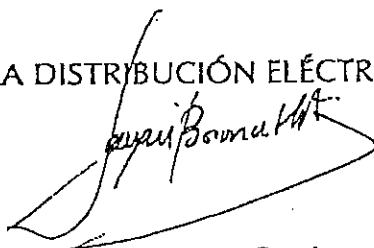
Antes de ejecutar los trabajos se deberá de formalizar el correspondiente **Convenio de Electrificación**, aportando para ello cuatro copias de los planos de las instalaciones a realizar.

Los trabajos de entronque con las instalaciones existentes será realizado por Ud., en tensión, a su cargo, incluidos los materiales necesarios para el mismo, y a través de una empresa homologada para este tipo de trabajos. (Ver anexo I)

Para cualquier consulta que precise en relación con esta solicitud de suministro, le informamos que puede dirigirse a su gestor comercial Juan Manuel Sabater, tño. 965.20.21.33

Con este motivo, le saludamos muy atentamente.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.


Joaquín Boronat Cortés
Director Comercial - Alicante



Teléfono del Cliente
901.20.20.20

Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

En Alicante a ___ de _____ de 2001

DON _____
en representación de S.E.P.I.V.A. con C.I.F. A-46244679
y domicilio social en _____
en calidad de promotor de _____

CERTIFICA:

Que la dirección de la citada obra la tiene encargada a Don _____
_____, con titulación _____
_____, colegiado nº _____

Que la instalación de la obra será llevado a cabo por la empresa instaladora _____
_____, con C.I.F nº _____

Fdo.: El Promotor,

Fdo.: El Director de Obra

Fdo.: La Empresa Instaladora

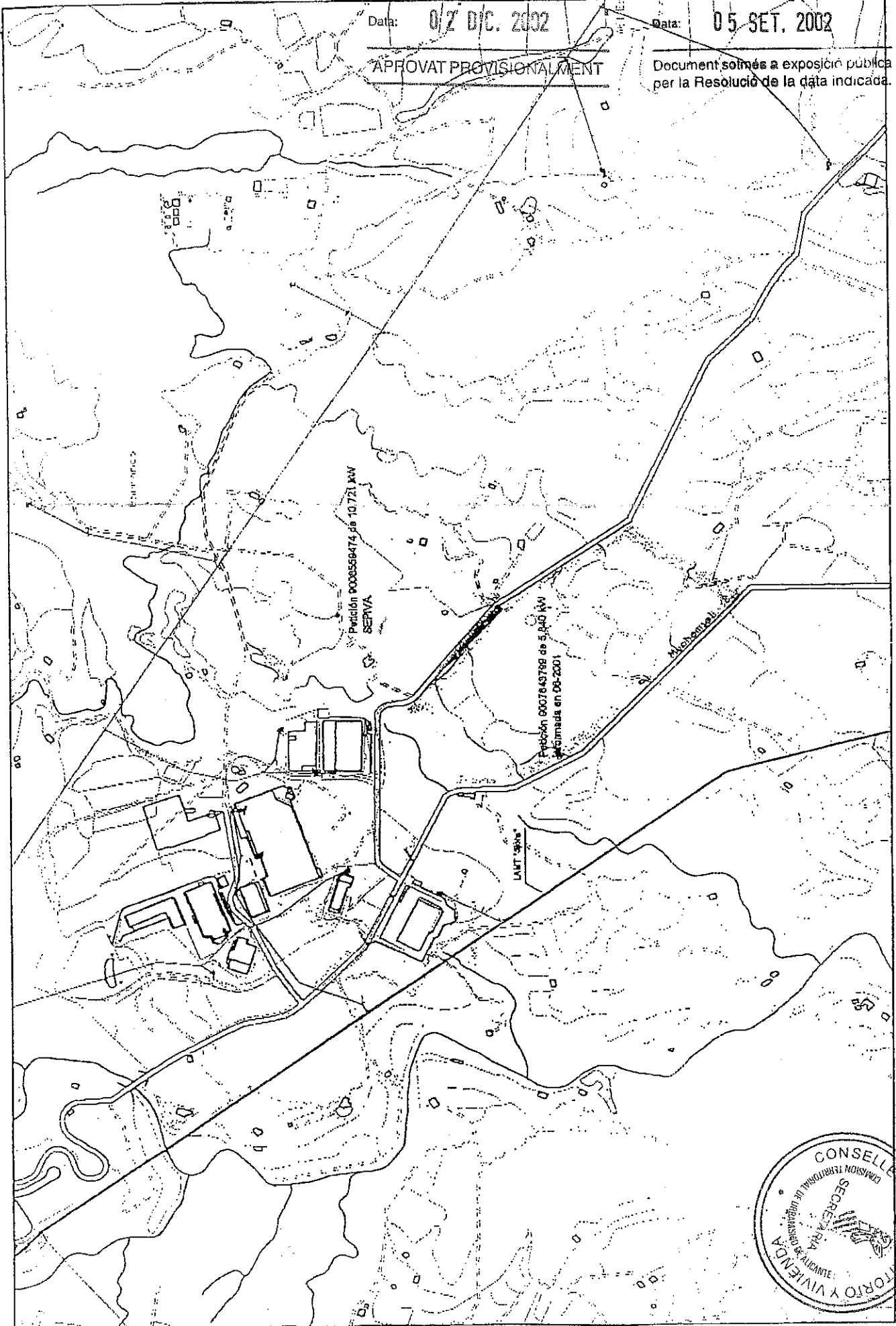


Data: 02 D/C. 2002

Data: 05 SET. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmes a exposici3 publicca
per la Resoluci3 de la data indicada.



Fecha 12 de noviembre 2001
Escala: 1 : 10000
Notas: 9008559474 (10.721 kW) SEG. PROM. IND. VALENCIANA, Ctra. Jijona-Busot.
IBERDROLA



Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT
ANEXO I

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

Iberdrola en atención a la calidad en el suministro y a la seguridad en la operativa, se reserva la conexión de las nuevas redes a las existentes en servicio. No obstante, y previa comunicación a Iberdrola, estas conexiones también podrán ser realizadas por una empresa instaladora con contrato marco con Iberdrola Distribución, o con una empresa instaladora cualificada .

En el caso de que se optase por una empresa instaladora sin contrato marco con Iberdrola Distribución, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se seguirán los siguientes pasos:

1. Previamente a la ejecución del entronque, el instalador deberá contactar con IBERDROLA aportando la siguiente documentación:
 - Seguro de Responsabilidad Civil mínimo de 50 millones de pesetas
 - Documento acreditativo para realizar Trabajos en Tensión, en su caso.
2. Una vez recibida esta documentación IBERDROLA facilitará al instalador la siguiente información:
 - Riesgos a tener en cuenta en la instalación en la que se han de realizar los trabajos
 - Procedimientos necesarios que ha de conocer para garantizar la adecuada interrelación con la Operación de Iberdrola.
 - Los canales de comunicación que ha de utilizar para coordinar la autorización, fecha de inicio y final de los trabajos, así como para trasladar cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse durante la ejecución de los trabajos.
3. El instalador como respuesta a esta información de riesgos y procedimientos que la Ley contempla, deberá interiorizar los riesgos que durante la ejecución del trabajo en nuestra instalación puedan estar presentes, además de los intrínsecos a su actividad, en un plan de Seguridad, que ha de poner a disposición de IBERDROLA, a fin de comprobar, que las medidas de prevención, la formación de su personal, los procedimientos a ejecutar, y que los medios empleados son los correctos y garantizan el control de riesgos que este tipo de trabajo comporta.
4. Una vez valorado este plan de seguridad, IBERDROLA comunicará, la autorización para la realización del trabajo solicitado o la necesaria revisión del Plan de Seguridad, caso de considerar insuficientes las medidas contempladas en el mismo.





IBERDROLA

Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

Data: 05 SET. 2002

Document setmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

Remite: C/ CALDERON DE LA BARCA, 16 03004 ALICANTE
SEG PROM IND VALENCIANA S.A. (SEPIVA)
C/ GUILLEM DE CASTRO, 83
46008 VALENCIA

Referencia: 9008900640
Fecha: 09.11.2001
Asunto: Plan industrial
Situación: Fict POLIGONO INDUSTRIAL L'ESPARTAL IV XIXONA - JIXONA ALICANTE

Estimado cliente:

Le informamos de las condiciones para el suministro de la energía eléctrica solicitadas por usted.

Condiciones solicitadas

Potencia: 5000000 W

Tensión: 3X380/220 V

Documentación pendiente de entrega:

Información adicional:

Instalador:

Teléfono: -

Constructor:

Teléfono: -

Fecha requerida:

Le comunicamos que en el plazo más breve posible le enviaremos las condiciones técnicas y económicas.

Si desea realizar alguna consulta o aclaración le agradecemos se ponga en contacto con nosotros en el teléfono indicado o en cualquiera de nuestras oficinas comerciales.

En el deseo de seguir contando con su confianza, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente,

FIRMA DE LA EMPRESA

FIRMA DEL CLIENTE



PARA CUALQUIER CONSULTA O ASESORAMIENTO:

TELEFONO: 901 202020

C/ CALDERON DE LA BARCA, 16 03004 ALICAN

Data: 02 DIC. 2002

Data: 05 SET. 2002

SEPIVA

APROVAT PROVISIONALMENT

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

SEPIVA
GENERALITAT VALENCIANA
03 DIC. 2001
N.º 10970
R. DE SALIDA

CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES
Avda. Blasco Ibáñez, 50
46010 VALENCIA
Atención. Sr. D. Josep Llin Belda
Jefe Servicio de la Oficina del Plan de Carreteras

Valencia, 30 de noviembre 2.001

ASUNTO: SOLICITUD INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACIÓN URBANISTICA EN XIXONA (Alicante).

SEPIVA, Empresa pública de la Generalitat Valenciana, está estudiando una posible actuación urbanística en el término municipal de XIXONA (Alicante), consistente en el desarrollo de un Polígono Industrial.

De acuerdo con el art. 38.1 de LRAU, se inician consultas sobre la actuación urbanística que se pretende desarrollar y en consecuencia se solicita que ese Organismo emita: informe sobre la viabilidad de la actuación, informe sobre proyectos que pudieran afectarle y, en general, para que se pronuncie sobre la iniciativa que se desea acometer.

Se adjuntan dos planos, de la zona de actuación escala 1:25.000, y de la ordenación (todavía en estudio), escala 1:2.000.

Esperamos nos transmitan la información solicitada a la mayor brevedad posible. Muy agradecidos por su atención, les saludamos,

Atentamente,

Fdo.: ROMUALDO PÉREZ SÁNCHEZ
Jefe Area Infraestructuras Industriales y Medio Ambiente



Data: 05 SET 2002

Donat en compliment a exposició pública
de l'Acta Resolució de la data indicada

APROVAT PROVISIONALMENT

XIXONA

ZONA DE ACTUACION



E: 1/25.000

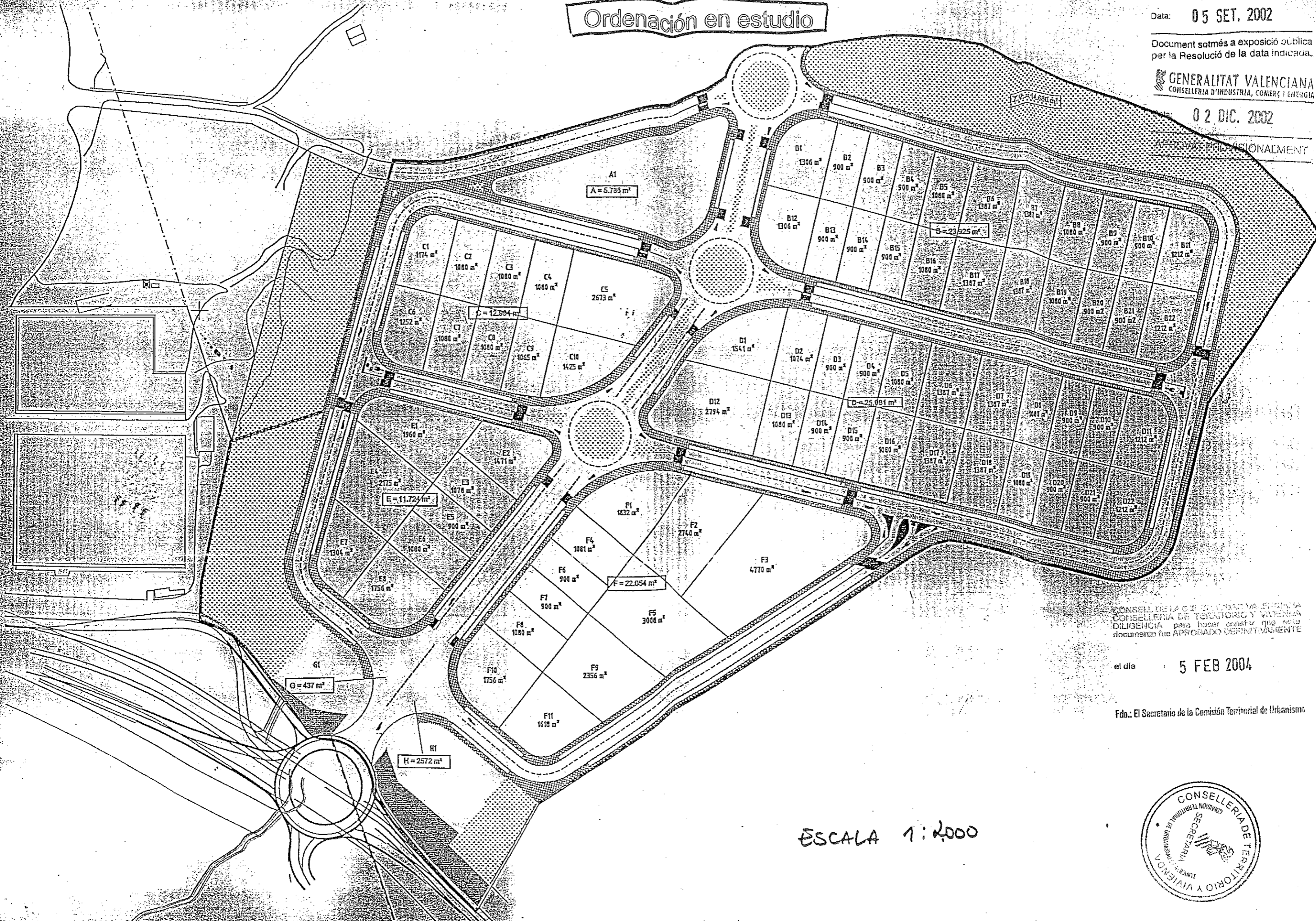
Ordenación en estudio

Data: 05 SET. 2002

Document sotmés a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

02 DIC. 2002

PROJECCIO PRELIMINAR



CONSELL DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA
CONSELLERIA DE TERRITORI I VIVIENDA
DILIGÈNCIA para hacer constar que este
documento fue APROBADO DEFINITIVAMENTE

el día 5 FEB 2004

Fdo.: El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo

ESCALA 1:2000



Data: 02 DIC. 2002

APROVAT PROVISIONALMENT

SEPIVA
Guillem de Castro, 83, ent.dcha.
46008 VALENCIA
A/a. Romualdo Pérez Sánchez
Jefe Area Infraestructuras Industriales
y Medio Ambiente

Data: 05 SET. 2002

Document soltmes a exposició pública
per la Resolució de la data indicada.

Data: 13 DIC. 2001

EIXIDA N.º 3339
REGISTRE GENERAL

ASUNTO: INFORME DE VIABILIDAD SOBRE UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
EN XIXONA (ALICANTE)

La actuación urbanística propuesta en Xixona en principio no presenta problemas de localización, al ubicarse junto a unas naves industriales existentes.

En cuanto a la propuesta de accesos es adecuada, siempre y cuando la actuación urbanística desarrolle y ejecute la rotonda de acceso. Además sería deseable que en contorno de la rotonda hacia el polígono industrial se establezca una zona verde con un ancho mínimo de 18 m., por razones de visibilidad y seguridad vial en el acceso.

Valencia, 11 de diciembre de 2001

El jefe de la Oficina del Plan de Carreteras

Josep Llin Belda

